



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
ÁREA JURÍDICA

ES N° 62860 09/SEP/2022

AOR

**CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 7, DE 2022, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FO-
MENTO Y TURISMO.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 7, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializa la nominación del señor Roberto Jirón Martínez como miembro suplente en el cargo de armadores industriales, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la designación del señor Jirón Martínez se realiza por haber quedado vacante el mencionado cargo con ocasión del fallecimiento del señor Juan Infante de Tezanos Pinto, quien fue nombrado como miembro suplente en el cargo de armadores industriales a través del decreto N° 88, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, por un periodo de 4 años a contar del 7 de marzo de 2020 -fecha de publicación de aquel acto en el Diario Oficial-.

De esta manera, es necesario precisar que la determinación contenida en el documento del rubro también importa, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, formalizar el cese por fallecimiento del señor Juan Infante de Tezanos Pinto.

Finalmente, cabe agregar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, inciso tercero, del decreto N° 453, de 1992, del ex Ministerio de Economía, Reglamento para la elección de consejeros de los Consejos Zonales de Pesca, que la designación del señor Jirón Martínez dura hasta el término del periodo de su antecesor, extendiéndose, por tanto, hasta el 7 de marzo de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
PRESENTE**

Firmado Electrónicamente en SIAPER			
Nombre:	JORGE ANDRÉS BERMÚDEZ SOTO		
Cargo:	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA		
URL de validación	https://siaper.contraloria.cl/verificador	Fecha de Firma	09/09/2022 17:12:49



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA

Nominación CZP Región de Magallanes y la Antártica
Chilena



**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**

09 sep 2022

**CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBRO
SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA
DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA.

D.S. N° 07

SANTIAGO, 04 FEB. 2022

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000 y N° 88 de 2019, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Certificado de defunción Folio N°500325695720 del Servicio de Registro Civil e Identificación; Memorando (D.D.P.) N° 389 y N° 514 ambos de 2021 ; y carta (D.D.P) N° 2534 de fecha 22 de octubre de 2021, todos de la División de Desarrollo Pesquero y todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 88 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue oficializado como suplente del cargo Armadores Industriales a don Juan Infante de Tezanos Pinto.

2.- Que, con fecha 12 de junio de 2020, según certificado de defunción citado en Visto, falleció el Sr. Infante de Tezanos Pinto.

3.- Que, mediante carta citada en Visto, de fecha 22 de octubre de 2021 se solicitó a la Organización denominada "Asociación Gremial de Armadores Industriales, Pesqueros de Barcos, Fabricas, Arrastreros e Industrias Conexas", proponga nuevo suplente, como lo indica el artículo 8° del Reglamento de constitución de Consejo Zonal de Pesca, en un plazo no superior a 30 días desde la recepción del documento.

4.- Que, con fecha 19 de noviembre de 2021, se recibe un sobre cerrado, en cuyo interior contenía los antecedentes para nominación, proponiendo de tal manera, al Sr. Roberto Jirón Martínez.

5.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

12 SEP 2022

TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrante del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo.152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a la siguiente persona:

I. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas:

a) Cargo Armadores Industriales:

Suplente: Sr. Roberto Christian Jirón Martínez R.U.T. N° 9.479.300-9.

Artículo 2º.- El miembro del Consejo Zonal de Pesca, antes señalado, durará hasta el fin del periodo respectivo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JULIO PERTUZÉ SALAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S)



MOV/CGS/CBM
I.D. 48309



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAÍSO



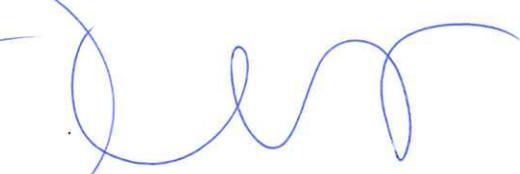
OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE
PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° 07 04 FEB. 2022
de este Ministerio, oficializase como integrante del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, a la siguiente persona, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas, cargo Armadores Industriales, suplente Sr. Roberto Christian Jirón Martínez.

El miembro del Consejo Zonal de Pesca, antes señalado, durará hasta el fin del periodo respectivo.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


MONICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)



VALPARAÍSO,

